



COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
COLIMA

CEDULA DE PUBLICACION.

**CC. PRESIDENTES DE LOS COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES
DEL PARTIDO ACION NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.**

Por la presente SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO que siendo las 17:00 horas del día de hoy viernes 02 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho, fue publicado en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, el ACUERDO de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral del Estado de Colima, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL NUMERO Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACION.

Lo anterior con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular, por el momento; aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y atento saludo y expresarles la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

**“Por una Patria Ordenada y Generosa
y Una Vida Mejor y Más Digna para Todos”**

Colima, Colima, a 02 de Febrero del 2018.



**Secretaria General
C. LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HARRIS VALLE.**

Secretario General del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Colima.

C.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Presidenta del CDE del PAN Colima
C.c.p.- Lic. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega.- Coord. Jurídica del CDE.
C.c.p.- C. Javier Armando Vázquez Parra. Srío. Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral.
C.c.p.- Archivo.



COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

Acuerdo de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral del Estado de Colima, para la Elección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MEXICO AL FRENTE", por el que se aprueba el Acuerdo mediante el cual se APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN de conformidad en el considerando 8 INCISO C) del Acuerdo de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) de la Comisión Organizadora Electoral por el cual se designa las Comisiones Auxiliares Electorales para el proceso interno de selección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MEXICO AL FRENTE".

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral aprobó el ACUERDO CEO-03/2017, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN COMISIONES AUXILIARES ELECTORALES PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO DE LA "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE", CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018. Conforme de la siguiente manera para el Estado de Colima.

NOMBRE	CARGO
J. Antonio Álvarez Macías	Comisionado
Dania Ibeth Puga Corona	Comisionada
María Adriana Jimenez Ramos	Comisionada

2.- El día 29 de diciembre de 2017, se instaló la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima; misma aprobó el nombramiento de Coordinadora a la C. **Comisionada María Adriana Jimenez Ramos**.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2017, en el desahogo del punto sexto del Orden del Día de la Sesión de Instalación de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima; se nombró como **Secretario Ejecutivo** al C. **José Onofre Orozco López**, todo ello para dar funcionamiento adecuado a esta Comisión Auxiliar, mismo que tendrá las atribuciones que establece el artículo 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargo de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

4.- Con fecha 26 de Enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral aprobó el ACUERDO COE-042/2018, **POR EL CUAL SE SUSTITUYE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE LA CIUDAD DE**



COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

MÉXICO Y EL ESTADO DE COLIMA, PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO LA "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE", CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

5.- Con fecha 1 de enero de 2018, en el desahogo del punto sexto del orden de día de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima; se nombró como **Secretario Ejecutivo** al **C. Javier Armando Vázquez Parra**, en sustitución del C. José Onofre Orozco López, todo ello para dar funcionamiento adecuado a esta Comisión Auxiliar, mismo que tendrá las atribuciones que establece el artículo 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargo de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

6.- En sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2018 en el punto número QUINTO del orden de día, denominado "**INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN**", la C. Coordinadora María Adriana Jimenez Ramos de conformidad con el artículo 47 de la Convocatoria para la elección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE" y su correlativo considerando 8 INCISO C) del Acuerdo de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) de la Comisión Organizadora Electoral por el cual se designa las Comisiones Auxiliares Electorales para el proceso interno de selección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MEXICO AL FRENTE", presento a la Comisión la propuesta definitiva de integración de las mesas directivas de los Centros de votación del día 11 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el artículo 47 de la Convocatoria para la elección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE" y su correlativo considerando 8 INCISO C) del Acuerdo de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) de la Comisión Organizadora Electoral por el cual se designa las Comisiones Auxiliares Electorales para el proceso interno de selección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MEXICO AL FRENTE" corresponde a la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima, la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral de selección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MEXICO AL FRENTE".

SEGUNDO.- La Comisión Auxiliar Organizadora Electoral está facultada para designar a los funcionarios que integran las mesas directivas de votación de la jornada electoral. La designación debe hacerse como máximo el día 02 de febrero de 2018, lo anterior conforme a los establecido



COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

en el artículo 47 de la Convocatoria para la elección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE establece lo siguiente:

"ARTICULO 47. "(...) a propuesta de las Comisiones Auxiliares electorales designadas para tal efecto, determinara el número y la ubicación de los Centros de Votación, así como la integración y números de Mesas Directivas para recepción de votos y los publicará a más tardar el día 02 DE FEBRERO DE 2018 en la siguiente dirección de internet: <https://www.pan.org.mx.estrados-electronicos-coe> en el apartado Proceso Electoral 2017-2018 y se hará lo propio en los estrados de los Comités Directivos Estatales y Municipales (...)"

TERCERO.- Para los casos de los 10 municipios que integran la geografía Estatal, fue necesaria la designación de funcionarios de entre los militantes a quien la Comisión Auxiliar consideró su experiencia y garantizaran su asistencia a la jornada electoral.

CUARTO.- Que esta Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima en sesión de fecha 02 de febrero de 2018, considera necesario la aprobación del presente acuerdo, es por ello que se tomaron todas las consideraciones expresadas por los CC. Presidentes de los Comités Directivos Municipales y en consecuencia se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima, para la elección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE" emite el presente acuerdo en el que se **APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN de conformidad del artículo 47 de la Convocatoria para la elección de la Candidatura a la Presidencia de la Republica del Partido Acción Nacional y en su caso de la "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE"**, para quedar de la siguiente forma:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
CDM ARMERIA	C. Josué Eduardo Llerenas Contreras	Presidente
CDM ARMERIA	C. Lucero Barbosa Larios	Secretario
CDM ARMERIA	C. Diana Laura Benítez Torres	Escrutador
CDM ARMERIA	C. María del Rocío Gonzales Vega	Suplente General
CDM COLIMA	C. Salvador Alfonso Espiritu Ramírez	Presidente
CDM COLIMA	C. Josué González Ramos	Secretario
CDM COLIMA	C. Juan Delgado Chávez	Escrutador
CDM COLIMA	C. Mayra Zoraya López Chávez	Suplente General



COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

CDM COMALA	C. Yessenia del Rosario López Carrillo	Presidente
CDM COMALA	C. Alejandra Andrés Andrés	Secretario
CDM COMALA	C. Elvia Fuentes Contreras	Escrutador
CDM COMALA	C. Yesenia Torres Andrés	Suplente General
CDM COQUIMATLAN	C. Carmen Hortensia Delgado Galván	Presidente
CDM COQUIMATLAN	C. Celina Ortega Solano	Secretario
CDM COQUIMATLAN	C. María Elena Mesa Avalos	Escrutador
CDM COQUIMATLAN	C. Alfredo Orozco Hernández	Suplente General
CDM CUAUHEMOC	C. Carlos González Espíritu	Presidente
CDM CUAUHEMOC	C. Amalia del Rosario Torres Salvatierra	Secretario
CDM CUAUHEMOC	C. Olivia Preciado Montes	Escrutador
CDM CUAUHEMOC	C. Luis Manuel Torres Morales	Suplente General
CDM IXTLAHUACAN	C. Josefina Gutiérrez Barajas	Presidente
CDM IXTLAHUACAN	C. Manuel Martínez Hinojosa	Secretario
CDM IXTLAHUACAN	C. Miguel Ángel Fajardo Vega	Escrutador
CDM IXTLAHUACAN	C. Rosa Elia Hernández Hernández	Suplente General
CDM MANZANILLO	C. José Manuel Aldaco Gómez	Presidente
CDM MANZANILLO	C. Gustavo Adolfo Terán Fernández	Secretario
CDM MANZANILLO	C. Omar Alejandro Morales González	Escrutador
CDM MANZANILLO	C. Armando Hernández Guerrero	Suplente General
CDM MANZANILLO	C. Diego Humberto Flores Ramírez	Presidente
CDM MANZANILLO	C. Victorio Jesús Ciprian Jacobo	Secretario
CDM MANZANILLO	C. Graciela Palacios Preciado	Escrutador
CDM MANZANILLO	C. Mayra Yuridia Gómez Zúñiga	Suplente General
CDM MINATITLAN	C. Antonio Viera Martínez	Presidente
CDM MINATITLAN	C. Lourdes Vázquez Ochoa	Secretario
CDM MINATITLAN	C. Jerónimo Sandoval Núñez	Escrutador
CDM MINATITLAN	C. Angélica Barreto Figueroa	Suplente General
CDM TECOMAN	C. Carolina Valdovinos Cortés	Presidente
CDM TECOMAN	C. Alicia Contreras Martínez	Secretario
CDM TECOMAN	C. Juan Gabriel Madrigal Gómez	Escrutador
CDM TECOMAN	C. J. Jesús Santos Sánchez	Suplente General
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. Trinidad Esmeralda López Zapien	Presidente
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. Ángel Álvarez Alvarado	Secretario
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. Antonio Parra Gutiérrez	Escrutador
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. Ma. Carmen Virgen Martínez	Suplente General
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. Héctor Alberto Mier Galicia	Presidente
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. Iztamary Elivier Iglesias Jimenez	Secretario
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. José Israel Mendoza García	Escrutador
CDM VILLA DE ALVAREZ	C. Kandelaria Virianet Velázquez Virgen	Suplente General



**COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA**

SEGUNDO.- Se solicita al Secretario General del Comité Directivo Estatal publique el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos de cada uno de los Comités Directivos Municipales.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo a la COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL para su conocimiento.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima en su sesión del 01 de febrero de 2018.




**MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS
COORDINADORA**



**C. J. ANTONIO ALVAREZ MACIAS
COMISIONADO**



**C. CAREN SHANTAL CASILLAS GUERRERO
COMISIONADA**



**Javier Armando Vázquez Parra
Secretario Ejecutivo**